

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 582 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de Febrero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 520 de fecha 21.02.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que 15 jóvenes que pertenecen a la categoría Sub 17 de la Escuela de Fútbol Municipal, quienes participarán en encuentro deportivo con la Sub 17 del Club Deportivo O'Higgins de Rancagua, en el sector de la Gamboina, actividad a cargo del profesor Sr. Carlos Arévalo Torres, el día 23.02.2012. Por lo anterior solicita autorice la contratación de servicios de movilización de Transporte de Pasajero Patricio Rubio Romero, representado por el Sr. Patricio Rubio Romero, cédula de identidad N° 14.337.886-1, por un monto total de \$ 25.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Municipales y Subvenciones año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 21.02.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Transporte de Pasajero Patricio Rubio Romero, representado por el Sr. Patricio Rubio Romero, cédula de identidad N° 14.337.886-1, para realizar traslado de 15 jóvenes que pertenecen a la categoría Sub 17 de la Escuela de Fútbol Municipal, quienes participarán en encuentro deportivo con la Sub 17 del Club Deportivo O'Higgins de Rancagua, en el sector de la Gamboina, el día 23.02.2012, por un monto total de \$ 25.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Programa Oficina Comunal de Deportes año 2012", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
ASV/PCS/LGE/LMA/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE